
PROPOSICIÓN No. 001
(Marzo 1° de 2025)

En uso de facultades y en especial las expuestas en nuestro reglamento interno, artículo 90 de la ordenanza No 858 del 30 de julio de 2022, Ley 1757 de 2015 y Ley 1909 de 2018, ley 2200 del 2022, **Artículo 110°.- Proposiciones.** *“Uno o más diputados pueden presentar de manera verbal o escrita una proposición. El autor o el vocero de los proponentes podrán hacer uso de la palabra para sustentarla.” lo anterior en concordancia con el artículo 13 de la ordenanza en mención.*

CONSIDERANDO QUE:

1. El Departamento del Putumayo ha sido históricamente un territorio afectado por el conflicto armado, lo que ha generado profundas afectaciones a las comunidades locales, incluyendo desplazamientos forzados, violaciones a los derechos humanos, pérdida de vidas, afectaciones al tejido social y limitaciones al desarrollo económico y social de la región.
2. El proceso de negociación en el marco de la política de "Paz Total" representa una oportunidad para reducir la violencia y garantizar la seguridad y el bienestar de la población, promoviendo la reconciliación, la justicia transicional y la construcción de un ambiente propicio para el desarrollo sostenible y el fortalecimiento institucional.
3. Es fundamental que los actores gubernamentales y los grupos armados comprometidos en las negociaciones mantengan su voluntad de diálogo y se brinden las garantías necesarias para su continuidad, asegurando la participación de la sociedad civil, el respeto a los derechos humanos, la implementación de medidas de confianza y la no repetición de hechos de violencia que pongan en riesgo la estabilidad del proceso.
4. La Asamblea Departamental del Putumayo tiene el deber de velar por los intereses de la ciudadanía y contribuir activamente a la construcción de una paz duradera, promoviendo iniciativas que se adecuen a leyes y políticas públicas que garanticen la reparación de las víctimas, la protección de líderes sociales, la inversión en infraestructura y programas sociales que favorezcan la inclusión, el acceso a oportunidades y el desarrollo integral del territorio.
5. La participación de las autoridades locales, organizaciones comunitarias, sectores productivos y la comunidad internacional es esencial para fortalecer los esfuerzos de pacificación y consolidar una agenda de transformación territorial que responda a las necesidades reales de la población afectada por el conflicto.
6. El éxito del proceso de paz en el Putumayo dependerá del cumplimiento efectivo de los acuerdos, de la transparencia en su implementación y de la generación de mecanismos de seguimiento y verificación que garanticen su sostenibilidad en el tiempo.



7. Que La Ley 2272 de 2022 tiene como propósito principal es establecer la política de paz como una política de Estado, esta ley modifica, adiciona y prorroga disposiciones de la Ley 418 de 1997, la cual ha sido prorrogada y modificada anteriormente por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018.

En términos generales, esta ley se enmarca en la estrategia de "Paz Total" del Gobierno colombiano y establece lineamientos para la negociación con grupos armados, la reincorporación de excombatientes y la consolidación de esfuerzos institucionales en favor de la paz y la seguridad en el país.

PROPONEMOS:

PRIMERO: Solicitar formalmente al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa, a la Fiscalía General de la Nación, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano - Comandos de la Frontera; que permanezcan en la mesa de negociación y garanticen las condiciones necesarias para la continuidad del diálogo.

SEGUNDO: Solicitar al Estado Colombiano que adopte las medidas necesarias para asegurar la permanencia y avance de las conversaciones, con el objetivo de alcanzar una paz efectiva y duradera en el Departamento del Putumayo.

TERCERO: Convocar a las entidades antes mencionadas (Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Fiscalía General de la Nación, Oficina del Alto Comisionado para la Paz) para que participen ante la Asamblea Departamental del Putumayo e informen sobre el estado actual del proceso de negociación, facilitando un diálogo abierto y transparente con la ciudadanía y sus representantes.

CUARTO: Expresar la disposición de la Asamblea Departamental del Putumayo para actuar como garante del proceso de negociación, contribuyendo a la construcción de una paz justa y sostenible en el territorio.

Presentada por:

MAURO SÁNCHEZ ROMERO
Diputado

ANA MARÍA CUELLAR
Diputada

DIEGO FIGUEROA
Diputado

NOLVER FIGUEROA
Diputado

JORGE ARREDONDO
Diputado

WILIAN BOTINA
Diputado